

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2011-14683 *Sentencia en recurso contencioso-administrativo número 820/03.*

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo número 820/03, seguido a instancia de ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA (ARCA), ha dictado la Sentencia de 14 de noviembre de 2005 cuya parte dispositiva dice:

“Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por la ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA (ARCA), contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado ante el Consejo de Gobierno de Cantabria con fecha 31 de enero de 2003, contra el Acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2002 por el que se acuerda la aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias del municipio de Polanco.

Que debemos anular y anulamos dicho acto administrativo por ser contrario a Derecho, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición”.

La citada Sentencia ha adquirido firmeza en virtud de la dictada por la Sección Quinta de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 14 de febrero de 2011, que en su parte dispositiva señala:

“No ha lugar a los recursos de casación interpuestos en representación del GOBIERNO DE CANTABRIA y del AYUNTAMIENTO DE POLANCO contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 14 de noviembre de 2005 (recurso contencioso-administrativo 820/03), con imposición de las costas del recurso de casación a los recurrente, por mitad, en los términos señalados en el fundamento de derecho cuarto”.

Lo que se hace público para la ejecución de la misma.

Santander, 25 de octubre de 2011,
El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2011/14683

CVE-2011-14683